

Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064 Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 27 JUL 2022

RESOLUCIÓN Nº 13 18 - 02 2

VISTO:

El viaje a realizar a la Ciudad de Salta, por parte del Ejecutivo Municipal **Sr. Alemán, Guillermo Sebastián, D.N.I.** Nº **31.022.881**, según el Expte. Nº 4198/2.022, y;

CONSIDERANDO:

Que, dicho traslado tiene como fundamentos asistir a la Asamblea General Ordinaria en el Foro de Intendentes de la Provincia de Salta, el día 28 de julio a Hs. 11:00, según Expte. Nº 4198/2.022 adjunto a la presente.-

Que, dicho traslado requiere el uso de la camioneta Toyota Hilux SW4 Motor 1KD-5238717 Chasis 8AJY259G6B3049533 Patente KKA845 Caja de Seguros S.A. Nº 4640002179804.-

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viatico por la comisión de servicios en dicho viaje a la Ciudad de Salta.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL-LEY Nº 7.936.-

RESUELVE

- Art.1°.- COMISIONAR al Ejecutivo Municipal, Sr. Alemán, Guillermo Sebastián, D.N.I. N° 31.022.881, a viajar a la ciudad de Salta el día 28 de julio del año en curso, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art.2°.- AUTORIZAR al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por un (01) día de viatico a la Ciudad de Salta, correspondiente al 28 de julio del presente año, más la Suma de Pesos Cinco Mil con 00/100 (\$5.000,00) para combustible y gastos varios, con cargo de rendición luego de las 72 hs. de haber finalizado con las actividades, más el 100% de Un (01) Plus Adicional Pecuniario Complementario según Resolución Municipal Nº 877 2.022, a nombre del Ejecutivo Municipal Sr. Alemán, Guillermo Sebastián, D.N.I. Nº 31.022.881.-
- Art.3°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. Nº 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley Nº 7.936.-
- Art.4°.- Registrese, Publiquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.-

Art.5°.- De forma.-

Nof. -

Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

Constant of the state of the st

ALE AN Guillermo S.

NTENDENTE
Municipalidad de Aguaray

Amunicipalidab Aguaray

Coordinación Despacho Ejecutivo Intendente Municipal Sr. Alemán Guillermo S.

Coord. Desp. Ejec.y Ges.Adm. Sonia Y. Chauque